



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002781

Res. 2045/2024

Montevideo, 13 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica, por la cual solicita se aprueben los tipos de certificados que se otorgarán en el marco del Plan FPB 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3606/021, Acta Extraordinaria N° 14 del Consejo Directivo Central adoptada el 17/12/2021, se aprobó el Plan de Estudios de Formación Profesional Básica (FPB) 2021 y sus correspondientes esquemas curriculares, elevado por esta Dirección General (fs. 97 a 99);

II) que se realizaron instancias de consultas a referentes del sector productivo, a efectos de contrastar con las competencias de egreso de cada módulo y se concluyó con una recopilación de las certificaciones propuestas, ajustándolas según las clasificaciones ocupacionales disponibles;

III) que en dicho proceso participaron Técnicos de Diseño y Desarrollo Curricular, del Observatorio, Inspectores de Asignatura y Asesoría Técnica de la Dirección Técnica de Gestión Académica;

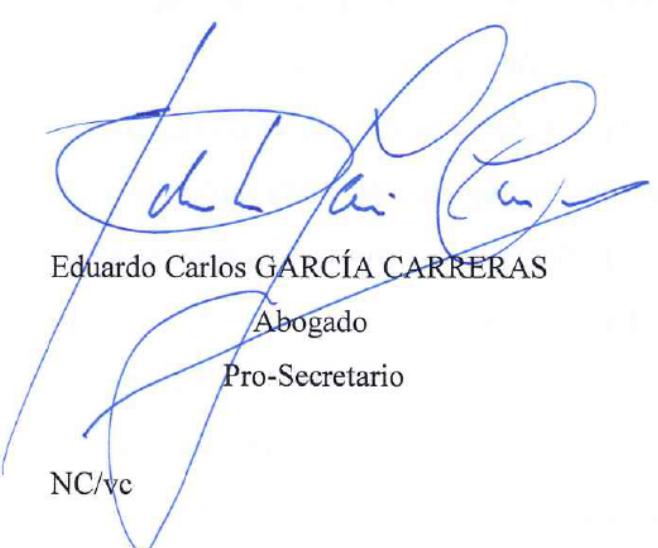
IV) que la citada Dirección eleva el Índice de Certificaciones correspondientes a los Sectores de Estudios del Plan FPB 2021 para su aprobación (fs. 2 a 91);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente elevar al Órgano Jerarca los tipos de certificados que se otorgarán en el marco del Plan FPB 2021;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

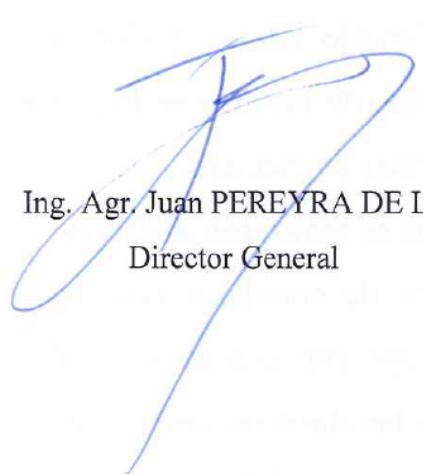
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Proponer al Consejo Directivo Central la aprobación de las certificaciones correspondientes a los Sectores de Estudios del Plan FPB 2021, que lucen de fs. 2 a 91 de obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental a efectos de elevar las presentes actuaciones al Órgano Rector.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General